

CONSTANCIA SECRETARIAL: Por la Secretaría del Despacho, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso Ejecutivo de alimentos.

Agencias en derecho: \$46.742,00

Son: CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L.

Por otra parte, el 25 de enero del presente, se allegó por la ejecutante, liquidación del credito.

La Pintada, 26 de enero de 2023

HECTOR FABIAN AGUILERA BETTIN
Secretario

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA PINTADA – ANTIOQUIA

Veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05 390 40 89 001 2022 00088 00
Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Yenifer Paola Hoyos Cruz, en representación de la menor Emiliana Ramírez Hoyos
Demandado	Jorge Alberto Ramírez Loaiza
Providencia	A.I. No. 014 de 2023
Decisión	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Despacho.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 446 del C.G.P, se pone en traslado la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE

LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA
JUEZ